



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI**

Doce de julio de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00379-00**

Se pone en traslado del extremo accionante por el término de cinco (05) días, el escrito de contestación arrimado por la curadora Ad-Litem que representa a los herederos indeterminados de los fallecidos JOHNATAN MAURICIO CASTELBLANCO y el progenitor de este, NÉSTOR JULIO CASTELBLANCO CORTES, artículo 370 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ

Juez (E)¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".